ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°-008-2021

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el veinte y cinco de febrero del año dos mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Klider Jairo Salazar Grefa, Doris Urapari Encalada y Wilian Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Análisis y Resolución en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que Reglamenta la Contratación del Personal, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios Establecidos en la Ley Orgánica para Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica.
6. Conocimiento sobre la petición de uso de vacaciones anuales presentada por el concejal Wilian Vergara Varela.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Jairo Salazar Grefa, Doris Lorena Urapari Encalada y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión Ordinaria siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14h45). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Toma la palabra el concejal Wilian Vergara Varela, manifiesta que existe una petición del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Huaticocha de Reconsiderar la resolución sobre el proyecto Regeneraciòn Urbana Construcción de Muro de Gaviones, Viseras, Bancas y Pasamanos a Orillas del Rìo Huaticocha, con ello propone insertar en el orden del día para tratamiento; apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vegara Varela, por su moción presentada; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente el concejo municipal; **RESUELVE**: Insertar como numeral 7.- Análisis y Resolución sobre la petición del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Huaticocha, de Reconsiderar la resolución sobre el proyecto Regeneración Urbana Construcción de

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Muro de Gaviones, Viseras, Bancas y Pasamanos a Orillas del Río Huaticocha. Acto seguido solicita la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa que existe una petición de los integrantes de la Policía Nacional de condecoración al mérito profesional, con ello propone insertar en el orden del día para tratamiento; apoya la moción el concejal Wilian Vergara Varela y califica la propuesta, al no existir más mociones el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vegara Varela, ratifica su apoyo a la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente el concejo municipal.-**RESUELVE**: Insertar el numeral 8.- Análisis y Resolución sobre la petición de condecoración al mérito profesional por parte de la Policía Nacional del Distrito Loreto-Orellana. Consensuado el orden toma la palabra el concejal Jairo Salazar Grefa y propone aprobar, apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, al no existir más mociones el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vegara Varela, a favor de la moción ; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente el concejo municipal; **RESUELVE**: **Artículo uno**.-Aprobar el orden del día insertando los numerales 7 y 8 como se describe anteriormente. **4. Lectura y aprobación del acta anterior.** Con la autorización del Alcalde el Secretario General procede con la lectura del acta número 07 del once de febrero del año 2021, culminada la misma queda a consideración del pleno; Solicita la palabra el concejal Wilian Vergara Varela, manifiesta que el acta contiene todo lo acordado y propone aprobar, apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta; con ello el Alcalde por Secretaría somete a votación obteniendo el siguiente resultado; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentad; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE**: **Articulo uno**.- Aprobar el acta signada con el Nº 07 del once de febrero del año dos mil veinte y uno. **5.- Análisis y Resolución en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que Reglamenta la Contratación del Personal, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios Establecidos en la Ley Orgánica para Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica.** Para desarrollo del presente numeral el Alcalde expresa que en cumplimiento al procedimiento parlamentario la comisión

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Legislación y Fiscalización ha presentado el respectivo informe y para entrar en debate solicita que por secretaría se dé lectura al informe Nº 001-CON-P-COM-LF-2021, cumplida la lectura los concejales entran en debate; solicita la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y expresa que la comisión a trabajado arduamente con el apoyo técnico y jurídico; recogiendo las sugerencias de la ciudadanía en las diferentes reuniones efectuadas para la socialización respectiva; los concejales analizaron el tema del porcentaje ubicado en la ordenanza llegando al consenso de acoger la recomendación de la comisión que estable el 90%. Concluido el análisis solicita hacer uso de la palabra la concejala Doris Urapari Encalada y propone aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta la Contratación del Personal, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios Establecidos en la Ley Orgánica para Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica. Apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa y califica la propuesta; al no existir más mociones el Alcalde por Secretaría somete a votación obteniendo el siguiente resultado; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, ratifica su apoyo a la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción Con lo acontecido y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 322 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal. **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta la Contratación del Personal, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios Establecidos en la Ley Orgánica para Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica**. Artículo dos**.- Disponer al Secretario General ejecute cuanto trámite legal corresponda para que entre en vigencia la presente Ordenanza. **6.- Conocimiento sobre la petición de uso de vacaciones anuales presentada por el concejal Wilian Vergara Varela.** En el presente numeral el Alcalde manifiesta que existe la petición de vacaciones del concejal Wilian Vergara Varela, por lo que dispone al Secretario General de lectura al oficio Nº001-WV-CON-GADML-2021-OF, suscrito por el peticionario. Concluida la lectura se plasma lo establecido en la convocatoria dejando a disposición del interesado por ser su legítimo derecho. Con lo acontecido y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal. **RESUELVE**: **Artículo uno**.- Dar por conocida la petición de uso de vacaciones del concejal Wilian Vergara Varela, mediante oficio Nº001-WV-CON-GADML-2021-OF. **Artículo dos**.- Remitir a la Coordinación de Talento Humano para que ejecuten cuanto trámite legal sea procedente para cumplimiento de la petición. **7.- Análisis y Resolución sobre la petición del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Huaticocha, de Reconsiderar la resolución sobre el proyecto Regeneración Urbana Construcción de Muro de Gaviones, Viseras, Bancas y Pasamanos a Orillas del Río**

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Huaticocha. Para concretar el tratamiento respectivo, el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, manifiesta que una vez insertado el numeral en el orden del día es importante analizar la petición del presidente del Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocha y para entrar en debate solícita que por secretaria se de lectura al oficio Nº 0023-P-GADPSRVH-2021. Cumplida la lectura deja a consideración del legislativo. Solicita la palabra el concejal Wilian Vergara y expresa que ha sido un proyecto presentado por el Gobierno Parroquial y que es importante poner el contingente para la ejecución del mismo de manera ágil; el concejal Kleber Olalla Torres, manifiesta que es tema ya resuelto y además la reconsideración está fuera del marco legal ya que la ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal establece que la reconsideración se podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente; por otro lado señaló que lo que interesa es que se ejecute la obra; para ello propone negar la petición y exhortar al Alcalde para que agilite el trámite y se dé cumplimiento a lo resuelto por el concejo anteriormente. Apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa; con ello califica la propuesta, al no existir más mociones se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, ratifica su apoyo a la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal **RESUELVE: Artículo uno.-** Negar la petición del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Huaticocha, de reconsideración de la resolución de concejo, referente al proyecto Regeneración Urbana Construcción de Muro de Gaviones, Viseras, Bancas y Pasamanos a Orillas del Río Huaticocha, por no ser procedente, debido a que la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, en el artículo 76, establece que; la ***reconsideración*** se podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente. **Artículo dos**.- Exhortar al Alcalde para agilite el trámite para cumplimiento de la resuelto por el concejo y se cristalice la obra. **8.- Análisis y Resolución sobre la petición de condecoración al mérito profesional por parte de la Policía Nacional del Distrito Loreto-Orellana.** El Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, manifiesta que una vez incluido el numeral en el orden del día es procedente el tratamiento, para ello solicita que por secretaría se dé lectura al criterio jurídico con memorando Nº067-GADML-PS-2021. Cumplida la misma, queda a consideración del legislativo; los concejales analizan el listado del personal policial a ser condecorado, localizando inconsistencias en el mismo, debido a que no constan personas que estaban en el tiempo crítico de la pandemia covid-19, presentada esta situación el concejo municipal por unanimidad amparados en la normativa pertinente, artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal **RESUELVE: Artículo uno.-** Negar la petición de condecoración al mérito profesional a la Policía Nacional distrito Loreto-Orellana, debido a que en la lista no constan los nombres de policías que estaban en el tiempo crítico de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia covid-19**. Artículo dos**.- Notificar a los interesados la presente resolución. **9.- Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez y ocho horas con treinta y cinco minutos (18H35) del veinte y cinco de febrero del año 2021.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÒN LORETO

Sra. Doris Urapari Encalada
CONCEJAL

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
CONCEJAL

Sr. Wilian Vergara Varela
CONCEJAL

Sr. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Abg. Ángel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec